



MENDOZA

RESOLUCION 968/2014 MINISTERIO DE SALUD

Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista (CITEA).

Del: 23/05/2014; Boletín Oficial: 25/06/2014

Visto el expediente 7193-V-13-77770 (tomos I y II), en el cual es gestionada la recategorización e inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale, CUIT N° 27-16162671-1, en la modalidad Centro Educativo Terapéutico con Integración, a través de la Junta Evaluadora Provincial dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale, cuenta con domicilio legal y real sito en calle Castelli N° 125, Departamento San Rafael, Mendoza.

Que se dispuso la realización de una auditoría en terreno para la recategorización que se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 2013, obrando agregada al expediente el acta labrada donde consta que se procedió a notificar al representante legal del establecimiento.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes del servicio de la mencionada Institución, según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 1328/06.

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del Presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad (PDSPBAIPD).

Que merituando la constatación en terreno, la Junta Evaluadora efectuó el informe que hace a su competencia el 30 de diciembre de 2013 en el cual consta que la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale, presenta falencias para las cuales se otorgan plazos para subsanar dichas falencias.

Que el día 9 de enero de 2014, la Junta Evaluadora Provincial realizó la auditoría de control de plazos en la cual se subsanaron la totalidad de las falencias que presentaba la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale.

Que al día 16 de enero de 2014, la Junta Evaluadora Provincial realizó el informe que hace a su competencia en el cual consta que la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale, se encuentra en condiciones de recategorizar en la modalidad de Centro Educativo Terapéutico con Integración.

Que dicha recategorización tendrá vigencia en función de la Habilitación Provincial del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que la Subdirección de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de la Ley N° 3909, Ley de Procedimiento Administrativo y en virtud de las facultades conferidas a la Junta Evaluadora Provincial, por Resolución N° 1992/12 y Resolución N° 888/12, del Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, respectivamente.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Recategorizar a la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale, CUIT N° 27-16162671-1, con domicilio legal y real sito en calle Castelli N° 125, Departamento San Rafael, Mendoza, para la modalidad prestacional: Centro Educativo Terapéutico con Integración.

Art. 2°- Encuadrar la atención brindada por la citada Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale bajo la Categoría A, en la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico con Integración, con un cupo para 30 asistidos por turno en Jornada Simple, turno mañana y/o tarde.

Art. 3°- Inscribir a la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, titularidad de Patricia Alejandra Veneziale, en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 4°- Establecer que la recategorización de la Institución CITEA Centro de Intervención para Personas con Trastorno del Espectro Autista, dispuesta en la presente resolución, tendrá a partir de la fecha de emisión de la misma y hasta el 10 de marzo de 2017, conforme a la habilitación del Ministerio de Salud.

Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Matías E. Roby

